

Perspectiva de género y Derechos Universitarios

Gabriela G. Aguilar Martín

Mariana Aguirre González

Daniel Reyes Lara

<https://doi.org/10.61728/AE20252847>



Resumen

En este texto se expone un análisis de la percepción de estudiantes de educación media superior sobre la perspectiva de género y las situaciones de violencias de género, a partir de la recuperación de los datos de la Encuesta Estatal a estudiantes del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, realizada en el marco de la Cátedra Nacional de los Derechos Universitarios organizada por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

Introducción

Los estudios de género han mostrado la persistencia de las desigualdades y las violencias de género⁸ en instituciones educativas. A lo largo de las últimas décadas es posible identificar diversos estudios que señalan la consolidación de este campo de conocimiento en la educación, situando a “las mujeres, hombres y personas de la diversidad en su circunstancia histórica, visualizando las relaciones de producción y reproducción social como espacios de construcción de género” (Ramírez y Bermúdez, 2015, p. 92). Así como el largo proceso para la incorporación real y transversal de la perspectiva de género (PEG). La ANUIES ha atendido esta temática a través de las Redes Regionales de Estudios de Género; en México destaca la actividad continua de la Red Nacional de IES: Caminos para la Equidad de Género (RENIES), establecida en agosto de 2009 (Ordorika, 2015, p. 12).

Las concepciones sobre género reproducen una cultura de género predominante que proviene de procesos de socialización y una pertenencia

⁸ Retomamos la propuesta de clarificación del término *violencias de género* (en plural) refiriéndonos a “todas aquellas violencias que tienen su origen en una visión estereotipada de los géneros y en las relaciones de poder que esta conlleva o en las que se basan. A causa de esto, las violencias de género en nuestra sociedad afectan principalmente y con más fuerza los cuerpos de las mujeres y de las personas no normativas sexualmente” (Biglia y Jiménez, 2015, p. 29).

familiar singular (Aragón-Macías, De Guadalupe y Tarango, 2023); sin embargo, cada generación estudiantil va desarrollando y reformulando sus propios códigos y conceptos respecto al género. Por lo que nos parece muy importante el ejercicio de encuestar al estudiantado para identificar su visión sobre las prácticas de género y la manera en que actúan ante situaciones de inequidad, desigualdad o discriminación por motivos de género.

En lugares como España, donde algunos cambios institucionales para atender estas cuestiones se aplicaron con algunos años de anticipación, existen informes donde advertían cómo las políticas universitarias de igualdad de género se encontraban en un primer momento de institucionalización, donde, además de la diversidad de situaciones que puede haber entre universidades, se identificó la debilidad que tienen las instancias encargadas de promover estas medidas, así como de las condiciones contractuales precarias del personal que realiza estas actividades (Elizondo, Novo y Silvestre, 2010).

De manera general, los estudios muestran que las instituciones educativas siguen siendo un ámbito privilegiado de la reproducción patriarcal, pues los códigos de género se han actualizado de una manera que se mantienen los privilegios masculinos y siguen marcando las relaciones de poder entre los sexos (Ballarín, 2015). Además, aunque recientemente en muchas instituciones ya se han implementado protocolos de prevención y de actuación frente a las violencias sexuales y de género, estos problemas son todavía subestimados y no tienen aún la respuesta necesaria (Cagliero y Biglia, 2019).

En México, las investigaciones coinciden en que son mujeres quienes sufren mayormente la violencia de género de forma cotidiana y de múltiples maneras en las instituciones educativas (Castro y Vázquez, 2008; Palomar, 2004 y 2011; Mingo, 2013; Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013; Mingo y Moreno, 2014 y 2017; Valadez y Ríos, 2014; Echeverría, Paredes y Kantún, 2017; Magaña y Florido, 2018, Cortázar, 2019).

Al respecto, destacamos las conclusiones del estudio realizado en la Universidad de Chapingo, donde se describe, a partir del análisis de los testimonios de universitarias, la existencia de un *patrón de domesticación* durante su paso por la escuela, lo cual hace que “se sometan de diversas maneras a las reglas de la dominación masculina” (Castro y Vázquez, 2008, p. 611).

Lo cual se ve reforzado por un esfuerzo individualizado o voluntarista para intentar cambiar el estado de las cosas. Por otro lado, la obstaculización de la denuncia y el silencio ante violencias sexuales como el acoso u hostigamiento se reproducen en los espacios educativos como normas no escritas que invisibilizan las violencias de género como un problema sistémico que afecta la experiencia de las universitarias (Mingo y Moreno, 2014).

Por último, en la propia Universidad de Guadalajara, se han realizado estudios que visibilizan cómo las políticas de educación superior en México de las últimas décadas del siglo XX habían dejado de lado la variable de género, lo cual implicó importantes rezagos conceptuales y prácticos para la construcción de políticas que transformen su cultura institucional (Rodríguez, 1999). En cuanto a la cultura de género instituida en nuestra casa de estudios, Cristina Palomar describió la situación del orden de género identificando que, aunque existe un discurso oficial que parece destinado a legitimar y difundir propuestas para impulsar una política de equidad de género, este no ha sido capaz de traducirse en cambios significativos en la vida cotidiana de los espacios universitarios, concluyendo que no existía una política institucional para lograr equidad de género (Palomar, 2004, 2011).

Investigaciones más recientes constataron que esto se mantiene hacia el primer cuarto del siglo XXI, identificando que algunos obstáculos a los que se ha enfrentado la institución para impulsar la transversalización de la PEG fueron: la dispersión de las actividades de promoción de la igualdad, la falta de acciones que contrarrestaran actos de discriminación y violencia, así como la ausencia de una normativa que incluyera esta perspectiva en todas sus actividades (Magaña y Florido, 2018). La falta de protocolos de acción y de instancias que recibieran denuncias para desnormalizar el acoso y el hostigamiento sexual que ha existido en la universidad de manera soterrada también fue identificado en estudios recientes (Cortázar, 2019).

Por otra parte, algunos de los límites de la planeación estratégica para la erradicación de las violencias de género y la incorporación de la PEG, han sido identificados a través del análisis crítico del discurso institucional: la continuidad del discurso gerencial que reproduce su relación de contradicción teórico-práctica, el poco reconocimiento del carácter estructural y

sistémico de las desigualdades de género, el limitado alcance de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), circunscrita principalmente a actividades de difusión cultural y las pocas posibilidades de evaluar los avances cualitativos y el impacto real en materia de transformación del orden de género instituido; así como la necesidad de hacer explícito su compromiso con los derechos humanos de las mujeres y personas disidentes (Reyes, Cárdenas y Valdivia, 2024).

En el contexto de la pandemia por covid-19, cuando la universidad se adaptó al trabajo online, un estudio sobre la mirada del estudiantado universitario del CUALTOS detecta que “la mitad había presenciado una interacción de género escolar identificando violencia y discriminación y una cuarta parte la había vivido a través de discriminación a las mujeres en su mayoría, bullying, violencia o acoso” (Macías, 2024, p. 276).

Coincidimos con la autora en la necesidad de una pedagogía crítica como una forma de atender y apoyar las interacciones de género positivas que busquen transformar la conciencia, y brindar al estudiantado modos de conocimiento que les permitan conocerse mejor y vivir más plenamente (hooks, 2016/1994). En suma, la cultura patriarcal se presenta en las relaciones y estructuras políticas, económicas, culturales, religiosas, comunicacionales y tecnológicas, y es la encargada de naturalizar las violencias y desigualdades. Por ello, es fundamental el involucramiento de las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, como las colectivas feministas, instituciones, entre otros, para hacerle frente y construir nuevas formas de habitar y cohabitar en el mundo.

En ese sentido, desde nuestros diferentes espacios de práctica profesional (docente o administrativa) dentro de la institución, sabemos que este proceso de transformación no ha sido, y no será, lineal; es un proceso continuo que requiere el involucramiento comprometido y responsable de todos los sectores, para dismantelar las relaciones de dominio y de poder sobre las mujeres y personas disidentes, orientadas hacia la deconstrucción antipatriarcal, anticolonial y anticapitalista de la red universitaria.

Derechos humanos y perspectiva de género: De la igualdad formal a la igualdad sustantiva

La igualdad de trato y la no discriminación por motivos como la edad, el género, la raza, la religión, la condición de discapacidad, el origen étnico, la condición económica, la identidad de género o cualquier otra que atente contra su dignidad humana han sido establecidas en múltiples cuerpos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO.

Por ello, y en atención a los pactos firmados por el Estado mexicano, la reforma constitucional en materia de derechos humanos (DDHH) del 2011 obliga al aparato gubernamental a brindar una mayor protección de los derechos de las personas al establecer que todos los mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el estado mexicano forme parte, sin que pueda haber ningún tipo de discriminación. Se trata de una reforma que “impacta a todo el ordenamiento jurídico y da mayor sustento al principio de igualdad y al sentido de progresividad de las libertades fundamentales, ampliando con ello el ámbito del derecho y sus garantías” (González Luna, 2012, p. 4).

Esta reforma es considerada uno de los cambios más importantes de los últimos años en nuestro país, en tanto que las autoridades mexicanas se ven obligadas, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que respeten, protejan, promuevan y garanticen los DDHH de todas las personas en el territorio nacional. Desde entonces se han realizado nuevas leyes intentando atender las problemáticas más apremiantes en esta materia, como la adopción del nuevo sistema de justicia penal, la justicia militar, la desaparición de personas, grupos vulnerables, transparencia y acceso a la información pública, combate a la corrupción, protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, equidad, igualdad y violencia de género, por mencionar algunos.

Sin embargo, al mismo tiempo y por las mismas razones, los cambios formales siguen representando una serie de desafíos para avanzar hacia la

igualdad sustantiva, dado que, aunque es importante contar con derechos en la letra de la Constitución y las distintas leyes, ello no garantiza el ejercicio de esos derechos.

Incorporación de la perspectiva de género en ies

Los avances normativos e institucionales en relación con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género se observan en la ratificación de una serie de instrumentos internacionales en materia de igualdad, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). A partir de los cuales los estados han creado estructuras institucionales para velar por el cumplimiento de estos compromisos y han promovido políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En materia educativa, la Ley General de Educación, en su artículo 3º, establece la importancia de que la educación se base “en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”.⁹

Además, en la Ley General de Educación Superior del 2021 (artículos 36, 37, 38, 42 y 43) se introdujo la obligación a todas las autoridades de

⁹ En materia de equidad de género, la Ley General de Educación establece en su capítulo III, “De la equidad y la excelencia educativa” lo siguiente:

Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación (p. 4).

las universidades del país de realizar acciones basadas en el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, respetando el principio de inclusión; con una perspectiva de juventudes, de género y de interculturalidad, con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas afromexicanas, a las personas con discapacidad y los grupos en situación de vulnerabilidad. Dicho lo anterior, la responsabilidad de garantizar el respeto a los derechos se extiende a las instituciones educativas, que deben velar por los derechos de su comunidad dentro del ámbito académico. La ley incluye también la obligación de acciones afirmativas que eliminen desigualdades, la adopción de medidas para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, así como la creación de una instancia de igualdad de género, con el fin de supervisar una serie de medidas en los ámbitos institucional, académico y de servicios para que las universidades se constituyan en espacios libres de todo tipo de violencia y discriminación.

Diversidad y disidencia sexual

La incorporación de los derechos sexuales en la agenda y el discurso de los derechos humanos es una realidad tímida y reciente. Hasta la Conferencia de Viena (1993), la ONU prácticamente no había abordado en sus documentos cuestiones relativas a la sexualidad. En este caso lo hizo refiriéndose solo a la “violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales” (art. 18) ejercidas contra las personas, de manera particular contra mujeres y niñas. La Conferencia Internacional de El Cairo (1994) significó un paso adelante al considerar la salud sexual y reproductiva un derecho humano a proteger. Esta incipiente línea de acción se vio respaldada por la Conferencia de Beijing (1995), que en su párrafo 96 establece que: “Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia”.

Actualmente, para la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, los instrumentos internacionales más relevantes son la

Declaración de los Principios de Yogyakarta (2006) y la Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011). Respecto a la inclusión de la perspectiva de género en las universidades, se parte también de estos acuerdos internacionales. La resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 30 de junio de 2016 32/2. “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”, un acuerdo al que se han suscrito diversas universidades.¹⁰

Perspectiva de género y defensa de los ddhh en la UdeG

La perspectiva de género se puede entender como un punto de vista que tiene en cuenta “las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino en un nivel, y hombres y mujeres en otro)” (Serret, 2008, p. 15). El concepto de género refiere a

“roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para mujeres y hombres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser mujer y hombre, y las relaciones entre mujeres y hombres y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre los hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes.” (ONU Mujeres, 2017, p. 43)

Por su parte, Judith Butler propone el género como un acto “que resulta ser performativo, es decir, que constituye la identidad que se supone que es” (2001). Por lo que la mirada hacia las implicaciones y efectos en las relaciones de poder entre los géneros plantea también una mirada hacia la manera en que cada persona interpreta (o actúa) las normas de género

¹⁰ Un ejemplo de los efectos de estos acuerdos internacionales en universidades de alto prestigio, es el SOGIE (Sexual Orientation and Gender Identity and Expression) Health Equity Research Collaborative (un grupo interinstitucional de investigadorxs de la salud LGBTQ+) de la escuela de Salud Pública de Harvard, el cual reúne a expertos reconocidos internacionalmente de diversas disciplinas cuya investigación se centra en las intersecciones de la orientación sexual, la identidad y expresión de género y la salud.

recibidas, reproduciéndolas o reformulando nuevas normas. Lo que a su vez es recogido en los términos de los derechos a la orientación sexual y la identidad de género.

Es desde este punto de vista que nos parece urgente incorporar en la práctica de la defensa de los derechos humanos y universitarios una perspectiva de género que asuma el carácter espectral del sexo y de la sexualidad, sin desconocer las desigualdades sociales que se han legitimado históricamente a través de los argumentos que distinguen el sexo como un conjunto de características biológicas y el género como la construcción cultural que se hace a partir de una diferencia sexual anatómica leída desde el código binario. Una perspectiva de género crítica que se contraponga de manera transversal con el discurso moderno de la sexualidad y los modos de subjetivación a través de los cuales el individuo moderno puede hacer la experiencia de sí mismo, como *sujeto de una sexualidad* (Foucault, 1986). Pero que se mantenga abierta a la emergencia de nuevos modos de subjetivación en los que ni nuestras características físicas, ni nuestras prácticas eróticas o formas de establecer acuerdos amorosos, signifiquen algún encasillamiento identitario. Pues hoy “es necesario articular una nueva noción del aparato somático para dar cabida a las modalidades [...] que existen mediadas por las tecnologías digitales o farmacológicas, bioquímicas y protésicas” (Preciado, 2020, p. 44-45).

El reconocimiento de que son las mujeres quienes viven mayores situaciones de desigualdad social y violencia en los más diversos contextos del mundo de manera mayoritaria no está en contradicción con el reconocimiento de la diversidad sexual y las disidencias. Atender los cambios sociales, culturales y legales recientes sobre las identidades de género supone la incorporación de un abanico más amplio de posibilidades para analizar las relaciones de poder entre las personas y sus posiciones en orden del sistema sexo-género.

En los últimos seis años, la UdeG ha realizado una serie de cambios administrativos que permiten cumplir con esta responsabilidad, por lo que actualmente existe toda una infraestructura de justicia para intentar garantizar el respeto a los Derechos Universitarios, en la cual se establecen normas, figuras de autoridad y protocolos para la investigación y aplicación de sanciones. En el 2019 se instala la DDU y se realizan modificaciones al

plan de desarrollo institucional (PDI 2019-2024, visión 2030), en el 2021 se crea la Unidad para la Igualdad, con el objetivo de transversalizar la PEG, junto con una serie de medidas como la aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, modificaciones a las normas universitarias para la aplicación del protocolo, modificaciones en el contrato colectivo para la aplicación de sanciones administrativas, la creación de un nuevo Código de Conducta, así como la implementación de una asignatura obligatoria sobre perspectiva de género en la currícula del SEMS a partir del calendario 2021B. Por último, y de manera más reciente, el Consejo General Universitario decidió integrar la Unidad para la Igualdad al interior de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Por otra parte, para hacer efectivo el aparato de aplicación de justicia, debe de existir una comunicación entre los diversos actores de la comunidad universitaria. Por lo cual es imprescindible que el estudiantado conozca sus derechos, la infraestructura y los protocolos que están a su disposición para proteger sus derechos universitarios.

La Cátedra Nacional de los Derechos Universitarios (CNDU) organizó la aplicación de la encuesta con el objetivo de generar un instrumento que permita profundizar en el conocimiento del estudiantado de bachillerato acerca de diversas cuestiones que se desprenden de los compromisos del estado mexicano, así como de las instituciones educativas, con el respeto de los derechos humanos, el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y los derechos sobre la orientación sexual y la identidad de género.

Por todo lo anterior, consideramos muy relevante el esfuerzo de diseñar herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento que tiene el estudiantado sobre sus derechos, así como de todas las cuestiones que se derivan de su ejercicio pleno, en tanto que nos ofrecen claves para comprender el punto de vista del estudiantado sobre lo que sucede en el ámbito escolar y la manera en que esta información es útil para el diseño de estrategias y políticas que promuevan la cultura de paz y el ejercicio de los DDHH.

En ese sentido, en el análisis nos enfocamos en contrastar lo expresado por el estudiantado, con los instrumentos formales incorporados recién-

temente en la institución para la incorporación de la PEG, así como los esfuerzos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias de género.

Nota metodológica

La encuesta se aplicó en todas las preparatorias del SEMS, tanto metropolitanas como regionales, por medio de la G-Suite de Google en un universo de 180 000 jóvenes bachilleres de la Universidad de Guadalajara. El tamaño de la muestra fue de 25 040 encuestas, con un muestreo aleatorio simple por cuotas de jóvenes inscritos en preparatorias metropolitanas de la Universidad de Guadalajara. La edad de la población muestra es entre 15 y 19 años. Para el análisis de los datos se utilizó el programa Statgraphics Centurion XVI, con un nivel de confianza del 99 % y un margen de error del 1 %.

El cuestionario estuvo organizado por bloques para explorar las siguientes temáticas: 1) Derechos humanos y universitarios; 2) Igualdad y no discriminación; 3) Violencia; 4) Estudios de género; 5) Diversidad sexual; 6) Discapacidad; 7) Cultura de paz; salud integral; y finalmente, las preguntas que abordan datos generales y demográficos de las personas participantes.

Respecto al bloque de estudios de género y la adopción de políticas con PEG en las preparatorias de la UdeG, el análisis buscó identificar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Si reconocen la equidad de género como parte de sus derechos universitarios
- b) Cómo han sido educados desde género, si ven la cultura patriarcal y cómo intentan modificarla en su vida cotidiana
- c) Si existe alguna condición (interseccionalidad) que dificulta de su acceso a una educación equitativa.
- d) Si reconocen las violencias de género y conocen la nueva normativa universitaria orientada a la construcción de una cultura igualitaria.

En este sentido, el ejercicio trata de describir la mirada del estudiantado preparatorio sobre la cultura de género en la que fueron formadas/os,

así como sus sentires hacia las violencias de género, sus actitudes, reacciones y anticipación del cambio cultural que se tiene que dar para alejarnos de la cultura patriarcal y de los pactos patriarcales de las masculinidades machistas que aún persisten.

Resultados

La encuesta realizada a la población estudiantil referente a estudios de género nos arroja resultados interesantes sobre la información con la que cuenta el estudiantado respecto al procedimiento a seguir si sus derechos universitarios son vulnerados, sobre los escenarios en que han vivido la cultura patriarcal, sobre las situaciones o condiciones de vida, sobre lo que consideran como violencia de género y sobre algunas de las acciones que han emprendido para promover una cultura de igualdad.

Cultura de la denuncia

A la pregunta referente a la mejor manera de actuar para presentar una queja o denuncia en caso de que alguno de sus derechos universitarios sea vulnerado, resaltan tres respuestas; el 42.70 % del estudiantado señaló como primer lugar, la opción de acudir con la directora o director para comentarle la situación y esperar a que le den información sobre las acciones consecuentes a su queja o denuncia; el 35.63 % señaló la opción de visitar el sitio web, llamar o acudir en persona al departamento de derechos universitarios de la universidad de Guadalajara, presentar su queja o denuncia por escrito y dar seguimiento con las personas responsables en esta área; y el 15.54 % indicó la opción de comentarlo con su madre y padre para que ellos se encarguen de dar seguimiento con la universidad.

De acuerdo con estos resultados, encontramos que casi el 80 % del estudiantado refiere que acudir con autoridades a presentar queja o denuncia es la mejor opción para hacer valer sus derechos universitarios, por lo que la cultura de la denuncia es predominante en la población estudiantil de bachillerato.

Cultura patriarcal

En lo que se refiere a la pregunta sobre los posibles escenarios en los que han vivido *la cultura patriarcal*, entendida esta como un sistema de dominio que mantiene la subordinación, la violencia o la invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como femenino con base en la superioridad del género masculino, resalta en primer lugar el espacio cibernético, siendo “los memes de Facebook, Instagram y X” los que encabezan la lista. En segundo lugar, encontramos la condición de “ser mujer, madre, ama de casa, cuidadora de otros” y el “ser hombre, macho, violento, alcohólico”; y con un porcentaje alto y similar entre sí, señalan: “en la música que escuchas”, “en programas de tv”, “en tu comunidad” y “en el transporte público”. Siendo todos estos los espacios y condiciones en las que la cultura patriarcal se hace presente.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia establece que la violencia digital es:

toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia (LGAMVLV, 2007, p. 12)

Si bien este tipo de violencia puede afectar a todas las personas, se identifica a las mujeres y niñas como la población con mayor vulnerabilidad. Se habla de que el espacio digital se presenta como un *continuum* de violencia contra las mujeres que refleja la violencia estructural expresada en el patriarcado. Estos patrones socioculturales del patriarcado se extienden al espacio digital, conformando nuevas prácticas sociales detrás de la pantalla que tienen la finalidad de mantener y reproducir un sistema de desigualdad perteneciente al orden patriarcal (Alcañiz, 2024).

Según resultados del Módulo sobre Ciberacoso, MOCIBA 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México, el 20.9 % de la población usuaria de Internet (18.4 millones de personas de 12 años y más) ha vivido al menos una situación de ciberacoso (INEGI, 2024). Por

lo que, además de una regulación estricta sobre los contenidos machistas, resulta necesaria una formación con perspectiva de género, feminismos y cultura de paz, en todos los niveles educativos, en este caso con mayor énfasis en el bachillerato, como parte de la currícula base.

Respecto a las opciones señaladas por el estudiantado correspondientes a “ser mujer, madre, ama de casa, cuidadora de otros” y “ser hombre, macho, violento, alcohólico” como condiciones en las que prevalece la cultura patriarcal, demuestran que existe una clara identificación de la desigualdad estructural en la sociedad por parte del estudiantado de bachillerato.

Sabemos que las consecuencias de una cultura patriarcal son fatales, por decir lo menos, no solo en términos de la carencia de una igualdad sustantiva real, sino en todas las violencias en las que se ha traducido un sistema machista. Es urgente que dentro y fuera de las instituciones educativas, como la Universidad de Guadalajara, se trabaje desde un enfoque integral y crítico que aborde las raíces estructurales, las normas culturales, las desigualdades sociales y el planteamiento de sociedades más justas y equitativas.

Finalmente, las opciones mayormente señaladas por el estudiantado, fueron: “en la música que escuchas”, “en programas tv”, “en tu comunidad” y “en el transporte público”. Que nuevamente pone el foco en un sistema social asentado en el dominio, la jerarquía social y las desigualdades. Es muy importante poner atención en los medios de comunicación social, pues su alcance es desmedido. Además de fungir como instrumentos de recreación e información, se vuelven formadores dada la credibilidad y legitimidad que tienen en las personas que los utilizan. El contenido puede volverse una verdad absoluta y a partir de ello se elaboran opiniones y juicios que pueden alejarse de un análisis de mayor profundidad (Chirino, 2020).

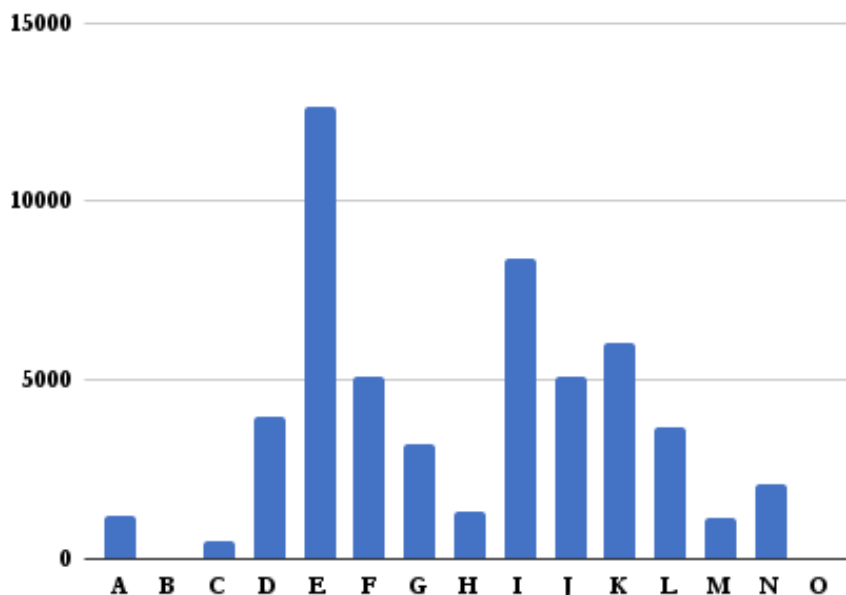
Por ello, resulta grave que los medios de comunicación asentados en una cultura patriarcal sean los portavoces de representaciones sesgadas, distorsionadas, estereotipadas y violentas, que limitan o invisibilizan los derechos y la dignidad de las mujeres y personas que no cumplen con los estereotipos y cánones “masculinos”. Asimismo, en los espacios públicos, en la comunidad y en el transporte público, se replican estereotipos de gé-

nero y violencias, como el acoso y el hostigamiento. Por lo que se vuelven espacios inseguros y en ocasiones tierra de nadie frente a delitos. Por lo que el llamado a las instancias y autoridades encargadas de la seguridad es prioritario y la organización de las comunidades se vislumbra como una de las más eficaces posibilidades de prevención y apropiación del espacio público en miras de una transformación hacia espacios más seguros e inclusivos para todas las personas.

Interseccionalidad

Ante la pregunta: Señala si vives o has vivido alguna de las siguientes situaciones, las opciones fueron las siguientes:

- A) Migración
- B) Discapacidad
- C) Pertenece a alguna etnia
- D) Te ubicas en alguna categoría de la diversidad sexual (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer)
- E) Practicas algún deporte
- F) Participas en actividades religiosas
- G) Participas en actividades comunitarias
- H) Eres huérfano de padre, madre o ambos
- I) Eres madre o padre soltero
- J) Trabajas
- K) Apoyas en el cuidado de algún familiar enfermo, hermanos, o niños
- L) Apoyas en el negocio familiar
- M) Tienes responsabilidades económicas en casa
- N) Padece alguna enfermedad crónica o degenerativa

Figura 1*Gráfica de frecuencias sobre condiciones de interseccionalidad*

Nota: La gráfica presenta el número de estudiantes que respondieron tener condiciones sociales que pueden significar alguna ventaja o desventaja en relación con su desempeño escolar.

En relación con las condiciones de vida del estudiantado de bachillerato de la UdeG, los resultados permiten identificar diversas situaciones que atraviesan. Puede decirse que la interseccionalidad sirve para hacer visible cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas. Dicho de otra manera, es un enfoque que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, así como otras categorías sociales, son construidas y están interrelacionadas, al tiempo que estudia la manera en que las desigualdades sociales estructuran la vida de las personas (ver Platero, 2014).

Una de las categorías que obtuvo mayor número de respuestas fue el inciso E), el cual corresponde a la práctica de algún tipo de deporte. Ese resultado es un indicador positivo, ya que, de acuerdo al Informe sobre la

situación mundial de la actividad física 2022 de la Organización Mundial de la Salud (2023), el practicar algún tipo de actividad física es un factor de protección fundamental para la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles y beneficia a la salud mental, en particular a la prevención del deterioro cognitivo y los síntomas de depresión y ansiedad, y mejora el rendimiento académico.

Otro de los indicadores que obtuvo un nivel alto en las respuestas fue el inciso I), que corresponde al ser madre o padre soltero, dicho dato invita a reflexionar sobre el tema de prevención del embarazo adolescente, de acuerdo a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en adolescentes (ENAPEA), (Consejo Nacional de Población, 2015) ser madre o padre adolescente suele desencadenar condiciones de vulnerabilidad para esta población, que suelen asociarse a: falta de preparación en el tema de sexualidad integral, a la probable deserción escolar, al inadecuado desarrollo cognitivo, físico y psico-socio emocional de esa etapa, la adopción de roles de género tradicionales, así como a la reducción de vivencia que se generan en esa etapa de la vida del desarrollo humano considerando su ámbito socio-cultural. Las madres adolescentes son frecuentemente estigmatizadas y sufren discriminación de género, desaprobación y rechazo familiar y social (en las escuelas, en sectores de salud, en las comunidades, en ámbitos religiosos, entre otros).

Por lo anterior, se sugiere realizar una investigación más exhaustiva sobre el ser madre o padre soltero dentro del SEMS, con la finalidad de contar con mayor información y realizar propuestas concretas ante dicha situación.

Otra de las condiciones que resultó con mayor número de respuesta fue el inciso K), el cual corresponde con estar en situación de apoyar en el cuidado de algún familiar enfermo, hermanos o niños, lo cual muestra que los estudiantes se involucran en actividades de los cuidados.

Entre las condiciones sociales que muestran los datos, encontramos que un 20 % del estudiantado trabaja, lo que puede indicar una condición de mayor precariedad económica. El 15 % respondió pertenecer a una identidad no normativa, representando una de las minorías más amplias, mientras que sólo un 4.46 % es migrante, el 1.87 % dice pertenecer a una etnia y sólo el 0.03 % tiene alguna discapacidad (incisos J, D, A, C y B, respectivamente).

Violencias de género

La pregunta sobre violencia de género, enlista 14 escenarios, cada estudiante que respondió la encuesta tuvo la posibilidad de elegir uno o más que le representaran este tipo de violencia.

Tabla 1

Porcentaje de estudiantes que identifican y no identifican violencias de género

Opción corta	Número de respuestas por opción	Porcentaje de estudiantes que identifican que sí es violencia de género	Porcentaje de estudiantes que no identifican que se trata de violencia de género
A	María está en su salón de clase, llega Fernando su compañero y junto con sus amigos comienzan a decir comentarios sobre el cuerpo de María.	63 %	37 %
B	Juan está en su salón de clase, llega su maestra lo mira directo a la entrepierna y dice - "Buenas tardes Juan, que talla de zapato usas?"	33 %	67 %
C	Karla llegó un poco tarde a la clase cuando pide permiso para entrar su profesor responde - ¿sí terminó los quehaceres de su casa? Después la deja entrar.	55 %	45 %
D	Mario está en el salón de clase, no ha declarado abiertamente su sexualidad, pero todos en el salón murmuran que es gay. La clase comienza, el profesor pide opinión de los alumnos, Mario levanta su mano para participar y el profesor le otorga la palabra no sin antes decir "Adelante señorita".	66 %	34 %

Opción corta	Número de respuestas por opción	Porcentaje de estudiantes que identifican que sí es violencia de género	Porcentaje de estudiantes que no identifican que se trata de violencia de género
E	Raquel está en una relación con Roberto quien es su compañero de clase, ellos tienen mucha confianza todo marcha bien. Hasta que Roberto convence a Raquel de grabarse mientras tienen relaciones sexuales. Después de que termina la relación. Raquel se entera de que Roberto ha subido el video a un sitio web de porno grafía. Nadie de su círculo social se ha enterado aún.	47 %	53 %
F	Sofía y Rebeca son amigas y comparten todo. Rebeca está preocupada porque no sabe si aprobará la materia debido a que el profesor no ha aceptado sus justificantes de inasistencia, su profesor la invita a tomar café fuera de las instalaciones de la escuela. Cada vez que Rebeca le pregunta algo relativo a tema, el profesor le responde - "te contesto mientras tomamos café"	31 %	69 %
G	Jorge se siente triste, es un alumno muy introvertido y tímido, sus compañeros siempre lo están molestando, le dicen palabras insultantes, esconden su mochila, se ríen de él y lo señalan.	32 %	38 %

Opción corta	Número de respuestas por opción	Porcentaje de estudiantes que identifican que sí es violencia de género	Porcentaje de estudiantes que no identifican que se trata de violencia de género
H	Mariana tiene una exposición, necesita el cañón para proyectar sus diapositivas, acude a control escolar para solicitar el equipo, llega Pedro unos minutos atrás de Mariana con la misma solicitud. La secretaria se disculpa con Mariana y le otorga a Pedro el permiso para usar el equipo.	40 %	60 %
I	Todos los días durante el receso los chicos juegan fútbol en el patio, poco se puede hacer, apenas y se puede pasar por allí. Karla y sus amigas deben aguardar en las orillas para no ser golpeadas por el balón.	19 %	81 %
J	Miriam está en una relación con Pablo compañero de su misma escuela, él es encantador, siempre la lleva y la trae a todos lados, no deja que ella salga sola nunca dice que "es su deber cuidarla". Miriam quisiera salir sola a veces, pero está muy agradecida de contar con Pablo ya que él solo quiere mantenerla a salvo.	25 %Z	75 %
K	Cecilia está muy feliz, está contando los pormenores a sus amigas cuando llega Carlos y le tira a propósito un jugo encima. Todos los amigos de Carlos están muy entretenidos con el espectáculo.	34 %	66 %

Opción corta	Número de respuestas por opción	Porcentaje de estudiantes que identifican que sí es violencia de género	Porcentaje de estudiantes que no identifican que se trata de violencia de género
L	Paola está enamorada de Jessica, ella ha aceptado abiertamente su sexualidad, está pidiendo el consejo de su amigo Fabián para acercarse Jessica, él, entre otras cosas le dice "que desperdicio, las dos son mujeres muy hermosas"	42 %	58 %
M	Santiago es un alumno sobresaliente, durante su clase pide la palabra para participar, después de terminar con su participación la maestra le pregunta ¿por qué no hablas como hombre?	54 %	46 %
N	Hay una fiesta Perla está muy emocionada, acuden a la fiesta que es en casa de Sergio compañero de su escuela, Perla no tiene mucha experiencia consumiendo alcohol. Al día siguiente se siente muy mareada despierta en casa de Sergio sin recordar nada. Su cuerpo le duele mucho. Al día siguiente nota que hay un video en el cual aparece ella dormida mientras 3 de sus compañeros abusan de ella.	52 %	48 %

Nota: Esta tabla presenta la manera en que los estudiantes identifican o no, situaciones y actos de violencia de género. Todas las opciones, excepto la G, presentan ejemplos de violencias.

Entre los escenarios elegidos por el estudiantado, seleccionamos las respuestas de mayor contraste, tanto en las que la mayoría pudo identificar correctamente una situación de violencia de género, como aquéllas en las que sobresale la poca población que logra identificarlas como actos violentos. Entre los escenarios elegidos por el estudiantado, seleccionamos las respuestas de mayor contraste, tanto en las que la mayoría pudo identificar correctamente una situación de violencia de género, como aquéllas en las que sobresale la poca población que logra identificarlas como actos violentos.

Para el primer caso, aquéllas en las que la mayoría identificó correctamente la violencia, el primer escenario señalado por el 66 % de estudiantes fue la opción D (Mario está en el salón de clase, no ha declarado abiertamente su sexualidad, pero todos en el salón murmuran que es gay. La clase comienza, el profesor pide opinión de los alumnos, Mario levanta su mano para participar, el profesor le otorga la palabra no sin antes decir “adelante, señorita”).

El 63 % identificó la opción A (María está en su salón de clase, llega Fernando, su compañero, y junto con sus amigos comienzan a hacer comentarios sobre el cuerpo de María), mientras que la opción C fue señalada como violencia por el 55 % (Karla llegó un poco tarde a la clase; cuando pide permiso para entrar, su profesor responde: “¿Sí terminó los quehaceres de su casa?”). Después la deja entrar.

Los tres eventos mayormente identificados como violencia de género son la ridiculización de las expresiones de género no normativas con tintes homofóbicos por parte de profesores; la manera en que se habla del cuerpo de las mujeres y las atribuciones de roles de género tradicionales a las mujeres. En el primero se cuestiona la construcción ideológica que considera a la heterosexualidad como la única forma de sexualidad aceptada, que tiene su base en una tradición cultural que discrimina, criminaliza, patologiza y estigmatiza la diversidad sexual (Solá, 2020). Lo que sugiere un avance en la normalización de la diversidad sexual. El segundo alude a un reconocimiento de que opinar sobre los cuerpos puede generar incomodidad y malestares, incluso dañar la autoestima de otras personas. Sabemos que una de las violencias de género que ha sido denunciada por las luchas feministas en nuestra cultura tiene que ver con el rechazo a la

exigencia de estándares de belleza impuestos por las industrias de la moda y la sexualización del cuerpo de las mujeres.

El tercero muestra su reconocimiento sobre la manera en que los roles de género han sido históricamente impuestos a las mujeres. Son estereotipos que formulan mandatos de género porque generan distinciones, restricciones o exclusiones que tienen como consecuencia impedir o anular el reconocimiento de sus derechos, lo que indica que estos roles son ampliamente cuestionados por su rigidez por parte de una generación joven.

Por otro lado, llama la atención aquellos eventos que no fueron reconocidos como violencias de género por un alto porcentaje de estudiantes. Es el caso de las opciones I, J y F, respectivamente.

La opción I (Todos los días durante el receso los chicos juegan fútbol en el patio; poco se puede hacer, apenas y se puede pasar por allí. Karla y sus amigas deben aguardar en las orillas para no ser golpeadas por el balón). Nos indica que un mayor uso del espacio común por parte de los varones es una práctica muy normalizada en centros educativos, lo que sigue siendo poco cuestionado o identificado como una forma que margina y limita el acceso de los espacios comunes a las mujeres o su poca o nula participación en la decisión sobre su uso. Es decir, se reproduce una lógica asimétrica que subordina la participación de las mujeres, pues no existe deliberación o consenso.

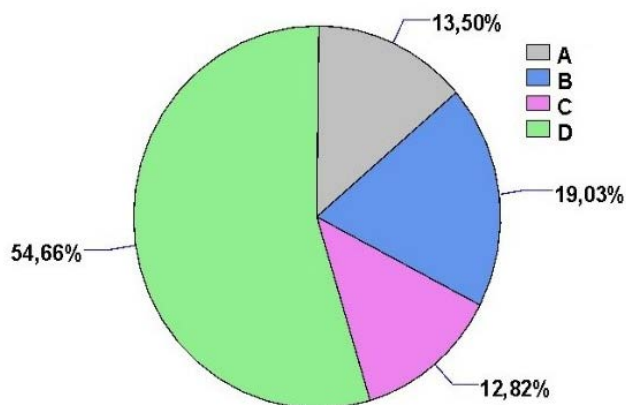
La opción J (Miriam está en una relación con Pablo, compañero de su misma escuela; él es encantador, siempre la lleva y la trae a todos lados, no deja que ella salga sola nunca, dice que “es su deber cuidarla”). Miriam quisiera salir sola a veces, pero está muy agradecida de contar con Pablo, ya que él solo quiere mantenerla a salvo). Llama la atención que el 75 % del estudiantado señaló que esto no es violencia de género, pues en una relación respetuosa y equilibrada se permite que ambos disfruten de otras actividades y amistades sin que la necesidad de control de tu pareja se interponga. En este caso, las conductas descritas muestran un ejercicio de poder y control al no permitir que ella salga sola. Además, tales prohibiciones son mantenidas por la idea del amor romántico y el rol tradicional del “hombre cuidador”, lo que aparentemente fue más difícil de identificar por una gran mayoría de jóvenes.

La opción F (Sofía y Rebeca son amigas y comparten todo. Rebeca está preocupada porque no sabe si aprobará la materia debido a que el profesor no ha aceptado sus justificantes de inasistencia; su profesor la invita a tomar café fuera de las instalaciones de la escuela. Cada vez que Rebeca le pregunta algo relativo al tema, el profesor le responde “te contesto mientras tomamos café”). En este caso, al 69 % del estudiantado le parece que no es violencia de género que el profesor condicione la aceptación de los justificantes a cambio de una reunión fuera de la institución. Esta acción, de acuerdo con los protocolos actuales de la Universidad de Guadalajara, se trata de hostigamiento sexual, pues existe una relación de jerarquía por parte del docente en relación a la estudiante, y el acto de condicionar la prestación de un trámite, servicio o evaluación escolar a cambio de una cita o de acudir a un espacio externo de la universidad la coloca en una situación de vulnerabilidad.

Cultura de la igualdad

En cuanto a la pregunta ¿Qué haces para promover una cultura de igualdad?, las opciones fueron las siguientes:

- A) Has cambiado tu comportamiento de género
- B) Lo has cuestionado y hecho conciencia de tu identidad como persona
- C) No has hecho cambios en tu comportamiento
- D) Reconoces tus actitudes y reacciones respecto a las mujeres y hombres con quien te relacionas

Figura 2*Diagrama sobre acciones para promover cultura de igualdad*

Nota: Esta gráfica señala algunas acciones sobre la promoción de una cultura de igualdad.

Los resultados obtenidos en relación con las preguntas de promover una cultura de igualdad reflejan diversas formas en las que el estudiantado se vincula con la construcción de relaciones más equitativas. El análisis de las respuestas permite observar avances importantes en términos de conciencia, reflexión y modificación de conductas que perpetúan las desigualdades de género.

La opción que obtuvo mayor número de respuestas fue “reconocer tus actitudes y reacciones respecto a las mujeres y hombres con quienes te relacionas”, con un 54.66 %. Este hallazgo propone que más de la mitad del estudiantado ha desarrollado una conciencia activa sobre la forma en que sus actitudes y comportamientos repercuten en la reproducción de los roles de género tradicionales. En ese sentido, la autopercepción crítica constituye un elemento importante para generar cambios, cuestionar los patrones de conductas establecidas desde el sistema patriarcal. Según Butler (2001), la construcción de género es un proceso performativo que puede ser modificado a partir de la reflexión y la agencia individual.

En segundo lugar, el 19.03 % de las y los estudiantes de bachillerato manifestó “que ha cuestionado y hecho conciencia de su identidad como persona”, lo que involucra procesos de reflexión más complejos y el examinar la propia identidad de género. Esta respuesta pone de manifiesto

cómo las juventudes se resisten frente a los mandatos normativos del sistema sexo-género. El 13.50 % señaló “que ha cambiado su comportamiento de género”, lo que muestra nuevas formas de relacionarse desde una perspectiva igualitaria. Esta respuesta muestra que existe una modificación personal, ya que implica no solo identificar comportamientos, sino actuar con coherencia con respecto a la promoción de una cultura igualitaria.

Por último, el 12.82 % de la población estudiantil “no ha hecho cambios en su comportamiento”, lo cual indica que existe un sector de la población estudiantil que no ha iniciado procesos de reflexión y de cambio con respecto a las desigualdades de género. Si bien se trata de una pequeña proporción de la población, resulta de vital importancia seguir impulsando espacios de reflexión y estrategias pedagógicas con perspectiva de género para la transformación en los discursos y comportamientos que promueven las desigualdades de género.

Los resultados obtenidos en relación con las preguntas de promover una cultura de igualdad reflejan diversas formas en las que el estudiantado se vincula con la construcción de relaciones más equitativas. El análisis de las respuestas permite observar avances importantes en términos de conciencia, reflexión y modificación de conductas que perpetúan las desigualdades de género.

La opción que obtuvo mayor número de respuestas fue “reconocer tus actitudes y reacciones respecto a las mujeres y hombres con quienes te relacionas”, con un 54.66 %. Este hallazgo propone que más de la mitad del estudiantado ha desarrollado una conciencia activa sobre la forma en que sus actitudes y comportamientos repercuten en la reproducción de los roles de género tradicionales. En ese sentido, la autopercepción crítica constituye un elemento importante para generar cambios, cuestionar los patrones de conductas establecidas desde el sistema patriarcal. Según Butler (2001), la construcción de género es un proceso performativo que puede ser modificado a partir de la reflexión y la agencia individual.

En segundo lugar, el 19.03 % de las y los estudiantes de bachillerato manifestó “que ha cuestionado y hecho conciencia de su identidad como persona”, lo que involucra procesos de reflexión más complejos y el examinar la propia identidad de género. Esta respuesta pone de manifiesto como las juventudes se resisten frente a los mandatos normativos del siste-

ma sexo-género. El 13.50 % señaló “que ha cambiado su comportamiento de género”, lo que muestra nuevas formas de relacionarse desde una perspectiva igualitaria. Esta respuesta muestra que existe una modificación personal, ya que implica no sólo identificar comportamientos, sino actuar con coherencia con respecto a la promoción de una cultura igualitaria.

Por último, el 12,82% de la población estudiantil “no ha hecho cambios en su comportamiento”, lo cual indica que existe un sector de la población estudiantil que no ha iniciado procesos de reflexión y de cambio con respecto a las desigualdades de género. Si bien se trata de una pequeña proporción de la población, resulta de vital importancia seguir impulsando espacios de reflexión y estrategias pedagógicas con perspectiva de género para la transformación en los discursos y comportamientos que promueve las desigualdades de género.

Conclusiones

Las políticas universitarias no pueden permanecer ciegas a las relaciones asimétricas y de subordinación jerárquica basadas en el género. Pero resulta necesario partir del reconocimiento de las características espectrales, no binarias, del sexo, del género y de las prácticas erótico-afectivas. Todas las personas somos diversas y plurales, por tanto, las normas sexuales y de género impuestas por la cultura patriarcal, nos afectan a todas, todos y todes. La promoción de las libertades sexuales y de género, son derechos que corresponden a toda la ciudadanía. A pesar de que la Constitución Mexicana prohíbe la discriminación por motivos de sexo y género, y existen leyes como la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación para proteger los derechos de las personas de la diversidad sexual, entre otras, se presentan distintos desafíos como la carencia de una formación integral desde los derechos humanos en las universidades, y, por ende, la erradicación de las violencias ejercidas en contra de las mujeres y personas no consideradas normativas.

Los datos obtenidos en la encuesta revelan que es fundamental seguir trabajando la incorporación de la perspectiva de género en la Universidad de Guadalajara, ya que tiene un papel relevante dentro de nuestra institución. Por una parte, permite identificar y cuestionar las normas sociales y

los roles de género que perpetúan la desigualdad entre mujeres, disidencias y hombres, y al integrar la perspectiva de género en los programas educativos se promueve la igualdad en el acceso a la educación.

Aunque se observan avances en la cultura de la denuncia detectamos que en otras áreas, como la identificación de violencias de género y normalización de pautas tradicionales, sigue siendo necesaria la pedagogía crítica para generar conciencia, reflexión y acciones transformadoras.

Consideramos que ante la tarea de seguir fortaleciendo la PEG dentro de la UdeG, como un paso fundamental para construir una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, en donde se respeten los derechos de todas las personas y se promueva una cultura de paz, es primordial escuchar la voz del estudiantado de manera periódica y permanente, para conocer cómo vamos avanzando contra el patriarcado.

Referencias

- Alcañiz Moscardó, M. (2024). Nuevas violencias contra las mujeres en el ciberespacio. Luchar por una paz digital (positiva) es posible. *Revista de Cultura de Paz*, 8, 8-29. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v8.217>
- Aragón-Macías, L., De Guadalupe, A. y Tarango J. (2023). Cultura de género en instituciones de educación superior: percepción del personal docente. *Revista de Estudios de Género: La ventana*, 21, 108-145. <https://doi.org/10.32870/lv.v7i57.7549>.
- Ballarín, P. (2015). Los códigos de género en la Universidad, *Revista Iberoamericana de Educación*, 68, 19-38. <https://doi.org/10.35362/rie680168>.
- hooks, b. (2016). Pedagogías transgresoras (G. Herczeg, traductora). Bocuavulvaria ediciones. (trabajo original publicado en 1994)
- Buquet, A.; Cooper, J.; Mingo, A. y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. UNAM.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cagliero, S. y Biglia, B. (2019). Políticas sobre violencias y abusos sexuales en las universidades catalanas. *Revista Española de Ciencia Política*, 50, 141-170.
- Castro, R. y Vázquez, V. (2008). La Universidad como espacio de repro-

- ducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo. *Estudios Sociológicos*, XXVI(78), 587-616.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). *¿Cuáles son los derechos humanos?* <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>
- Consejo Nacional de Población (2015). *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes* (ENAPEA). <https://www.gob.mx/conapo/documentos/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 15-04-2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cortázar, F. J. (2019). Acoso y hostigamiento de género de la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado. *La ventana, revista de estudios de género*, 50, 175-204.
- Curso sobre Igualdad de Género a nivel local en América Latina y el Caribe Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Inclusivo Módulo I: La Igualdad de Género en América Latina: Marco Conceptual, Normativo y Contexto Regional. ONU Mujeres 2016. República Dominicana. p.7
- Chirino, O. (2020). *La violencia de género y los Medios de Comunicación Social*. <https://www.redalyc.org/journal/6363/636369217005/html/>
- Echeverría, R.; Paredes, L; y Kantún Chin, M.D. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e investigación en psicología*, 22(1), 15-26.
- Elizondo, A. Novo, A. y Silvestre, M. (2010). Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas. Madrid: Instituto de la Mujer. <http://bit.ly/2JmwrXr>
- Foucault, M. (1986). *La historia de la sexualidad* (Vol. 2. El uso de los placeres). Siglo XXI.
- González Luna Corvera, T. (2012). Ciudadanía y no discriminación. *Interticios Sociales*, 4, 1-33.
- INEGI (2024). Módulo sobre Ciberacoso, MOCIBA 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2023/>
- Ley General de Educación. 30 de septiembre de 2019. DOF 07-06-2024.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Cámara de Dipu-

- tados del H. Congreso de la Unión. Última reforma DOF 01-04-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Magaña, C. y Florido, A. (2018). Desafíos en la elaboración de una política institucional con igualdad de género en la Universidad de Guadalajara: ¿desde arriba o desde abajo? *Contextualizaciones latinoamericanas*, 10(18).
- Mingo, A. (2013). Cuatro grados bajo cero. Mujeres en la universidad. En C. Agoff, I. Casique y R. Castro (Coord.), *Visibles en todas partes, Estudios sobre violencia contra las mujeres en múltiples ámbitos* (pp. 103-118). Porrúa-UNAM.
- Mingo, A. y Moreno, H. (2014). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, 37(148), 138-155.
- Mingo, A. y Moreno, H. (2017). *Sexismo en la universidad. Estudios Sociológicos*, 35(105), 571-595.
- Organización Mundial de la Salud (2023). Informe sobre la situación mundial de la actividad física 2022.
- Organización de las Naciones Unidas. (s. f). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas, Mujeres. (2017). *Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*.
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la Educación Superior*, XLIV(2), 174, 7-17. https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/2/1.Ordorika-Imanol_2015_EquidadDegeneroEn-LaEducacionSuperior.pdf
- Palomar, C. (2004). La política de género en la educación superior. *Revista de estudios de género La Ventana*, (21), 7-43.
- Palomar, C. (2011). La cultura institucional de género en la Universidad de Guadalajara. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de Medios Editoriales.
- Platero Méndez, R. (Lucas). (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. *Quaderns De Psicologia*, 16(1), 55-72. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>
- Preciado, P. B. (2020). —Discurso de un hombre trans, de un cuerpo no binario, ante l'École de la Cause Freudienne de Francia. En: Paul B.

- Preciado, *Yo soy el monstruo que os habla. Informe para una academia de psicoanalistas* (pp. 9-58). Nuevos cuadernos anagrama.
- Reyes Lara, D. Cárdenas Torres, B. y Valdivia Alatorre, F. (2024). Respuestas institucionales a las violencias de género entre 2018 y 2020 en la Universidad de Guadalajara. En M. L. Urrea Zazueta, T. del N. J. Carrillo Montoya y S. E. Ward Bringas (Coord.), *Educación superior y realidades de género* (1era. edición, pp. 141-161). UPES y Red de Ciencia, Tecnología y Género.
- Rodríguez Gómez, R. (1999). "Género y políticas de educación superior en México", en *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, (10), Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de género en educación superior. Instituto de la mujer oaxaqueña*.
- Solá, M. (2020). *Guía básica sobre diversidad sexual y de género. Instituto Navarro para la Igualdad*. <https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital>
- Valadez, A. y Ríos, L.A. (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. Un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Ixtacala*, 17(2), junio, 624-645.